



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA
BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO
Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003

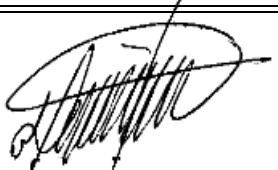


CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2025000009

Fecha	2025-11-14		
Tercero	VARIOS	Identificación	9999999999-0
Dirección		Teléfono	
Detalle	Suministro de equipos electrónicos audiovisuales (Cabinas, Consolas de Audio y Video, Micrófonos y televisores de 50 pulgadas) con destino a la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer del municipio de Barbaças (N), financiado mediante resolución número 006171 del 27 de Marzo de 2025 garantizando prestación del servicio Educativo.		

Código	Nombre	Valor
23201010030503	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	27,816,137.00
	TOTAL	27,816,137.00
SON : VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE.		


DIWIN HARLO CORTES ORTIZ
Rector
C.C. No. 87.432.787
Aprobó


NELCY DANY ESCOBAR MELO
Contador Público
T:P 211904-T
Elaboró



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA

BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS AUDIOVISUALES (CABINAS, CONSOLAS DE AUDIO Y VIDEO, MICRÓFONOS Y TELEVISORES DE 50 PULGADAS) PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS BAJO LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL R.E. NO 07-2025

En atención a lo establecido o en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad para la celebración de un contrato de Suministro de equipos electrónicos audiovisuales (Cabinas, Consolas de Audio y Video, Micrófonos y televisores de 50 pulgadas), con destino a la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer del municipio de Barbacoas, mediante la modalidad de Régimen Especial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

Con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, la Institución educativa Santa Teresita de Altaquer requiere contar con elementos esenciales de trabajo como es el Suministro de equipos electrónicos audiovisuales (Cabinas, Consolas de Audio y Video, Micrófonos y televisores de 50 pulgadas), que le permitan a la Institución Educativa operar de una manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz. Se hace necesario dotar de equipos debido a que son fundamentales para los ámbitos y desarrollo de actividades educativas, para poder brindar al alumno una mejor educación día a día, porque el propósito fundamental de la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer es garantizar la continua eficiencia y oportuna prestación de sus servicios educativos, lo que implica que se cuente con las herramientas necesarias de trabajo que permitan a la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer desempeñar sus actividades, procesos y procedimientos administrativos eficientemente.

La adquisición de Suministro de equipos electrónicos audiovisuales (Cabinas, Consolas de Audio y Video, Micrófonos y televisores de 50 pulgadas), es indispensable para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y el efectivo cumplimiento, y así lograr suplir y cumplir a satisfacción con los requerimientos Institucionales. y son necesarios para su normal funcionamiento. Que teniendo en cuenta lo anterior, se debe adelantar un proceso de contratación para la adquisición de Suministro de equipos electrónicos audiovisuales (Cabinas, Consolas de Audio y Video, Micrófonos y televisores de 50 pulgadas), para que de manera rápida se atienda las necesidades generadas para el cumplimiento de las actividades misionales y administrativas de la Institución Educativa.

Que la Institución Educativa tiene la necesidad de adquirir el Suministro de equipos electrónicos audiovisuales (Cabinas, Consolas de Audio y Video, Micrófonos y televisores de 50 pulgadas), para realizar el respectivo mantenimiento correctivo y el mejoramiento de los equipos electrónicos, de la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer, toda vez que en la Institución Educativa son insuficientes o inexistentes este tipo de materiales, por lo que se hace necesarios adelantar un proceso contractual que culmine con la compra requerida.

La Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer en ejercicio de su actividad misional que le compete y para garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA

BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño



Resolución No. 001 de enero 13 de 2003

propias, requiere el Suministro de equipos electrónicos audiovisuales (Cabinas, Consolas de Audio y Video, Micrófonos y televisores de 50 pulgadas), para las diferentes dependencias y servidores con objeto que se desarrollen en forma eficiente y oportuna sus labores y funciones y así evitar traumatismos en el desempeño de las actividades propias de la entidad. De no adquirirse ni contar con los insumos necesarios de Suministro de equipos electrónicos audiovisuales (Cabinas, Consolas de Audio y Video, Micrófonos y televisores de 50 pulgadas), la prestación del servicio educativo se vería afectado de manera grave en perjuicio del interés público, en especial para el desarrollo y ejecución de las diferentes tareas, actividades y procesos que se desprenden de la actividad educativa y. Es importante para la institución educativa Santa Teresita de Altaquer al momento de la selección de los productos las especificaciones técnicas, pues muchas de ellas representan la calidad en los artículos.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que Suministro de equipos electrónicos audiovisuales (Cabinas, Consolas de Audio y Video, Micrófonos y televisores de 50 pulgadas), y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Suministro de equipos electrónicos audiovisuales (Cabinas, Consolas de Audio y Video, Micrófonos y televisores de 50 pulgadas) con destino a la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer del municipio de Barbacoas (N), financiado mediante resolución numero 006171 del 27 de Marzo de 2025 garantizando prestación del servicio Educativo.

2.1. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

La especificación del objeto a contratar identificado con el clasificador de bienes y servicios es el siguiente:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DETALLE DEL PRODUCTO	CANT
1	52161548	CABINA DE SONIDO DE 15 PULGADAS CON MESCLADORA INTERNA MODELO: VS-SS2285 POTENCIA: 10.000W P.M.P.Z RMS 25WALTAVOZ WOOFER DE 12" (LUZ LED) VOLTAGE: AC110 - 240V BATERIA 12V / 4400MAH DOBLE MODO DE ENCENDIDO RECARGABLE / DC 12+- (IDEAL PARA PERIFONEO) REPRODUCE MP3 / ENTRADA DE AUDIO EFECTO ECOCONTROL REMOTO PANTALLA DIGITAL CONTROL DE VOLUMEN DE CADA ENTRADA PARA INSTRUMENTOS	2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA

BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño



Resolución No. 001 de enero 13 de 2003

		BLUETOOTH GRABACIÓN LECTURA USB / SD RUEDAS FACIL DE TRANSPORTAR TIEMPO DE CARGA: 6 HORAS DURACIÓN DE LA CARGA 4 A 6 HORAS MEDIDAS: 30CM LARGO X 50CM DE ALTO X 30CM DE ANCHO.	
2	52161527	SUBWOOFER CON POTENCIA DE AMPLIFICACIÓN COMBINA UN ALTAVOZ Y UN AMPLIFICADOR EN UNA SOLA CAJA, INCLUYE LA POTENCIA DE SALIDA (EN VATIOS RMS O PICO), LA RESPUESTA DE FRECUENCIA (GENERALMENTE ENTRE \ (20\) Y \ (200\) HZ), LA TECNOLOGÍA DE CONECTIVIDAD (COMO RCA O CABLEADO DIRECTO) Y LA CONSTRUCCIÓN DEL GABINETE (MATERIALES, DISEÑO PORTADO O SELLADO). LOS MODELOS MÁS AVANZADOS TAMBIÉN CUENTAN CON CONTROLES DE PANEL PARA AJUSTAR EL VOLUMEN, LA POLARIDAD, LA FRECUENCIA DE CRUCE, Y PUEDEN INCLUIR SISTEMAS DE PROCESADO DIGITAL DE SEÑALES (DSP).	2
3	52161520	MICRÓFONO INALÁMBRICO EN ESTUCHE DOBLE CANAL UHF AMACEX GM 621 CONTROL CON VOLUMEN DE 218 MODELO GM 621	1
4	52161520	MICRÓFONO ALÁMBRICO CON EXTENSIÓN DE 10 M DOBLE CANAL UHF AMACEX GM 621 CONTROL CON VOLUMEN DE 218 MODELO GM 621	4
5	56101536	BASE PARA MICRÓFONO GRADUABLE ALT MÁXIMA 140CM – ALT MÍNIMA 50,8CM - MONOPOD ALT MÁXIMA 143 CM – ALT MÍNIMA 40CM, CARGA MÁXIMA 8 KG / 17,6 LIBRAS, MATERIAL ALUMINIO, DIMENSIONES 45 * 12 * 12 CM, PESO 1,24 KG / 2,73 LIBRAS	4



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA

BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



6	52161548	CONSOLA DE 10 CANALES ES UN MEZCLADOR DE AUDIO QUE PERMITE CONECTAR Y CONTROLAR HASTA 10 FUENTES DE SONIDO SIMULTÁNEAMENTE, INCLUYENDO MICRÓFONOS Y SEÑALES DE LÍNEA. SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUELEN INCLUIR ENTRADAS XLR BALANCEADAS PARA MICRÓFONOS Y ENTRADAS DE LÍNEA (JACK DE 1/4", RCA), ECUALIZADORES DE 3 BANDAS (ALTOS, MEDIOS, BAJOS) POR CANAL, ALIMENTACIÓN PHANTOM (+48V), SALIDAS BALANCEADAS (XLR), Y EN MODELOS MÁS AVANZADOS, INTERFAZ USB PARA GRABACIÓN Y EFECTOS DSP INTEGRADOS	1
7	52161527	POTENCIA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO	1
8	52161505	TELEVISOR DE 50" SMART TV ULTRA HD KL TV DE 50 SMAR TV ULTRA HD DISEÑO DELGADO. RESOLUCIÓN: 4K (3,840 X 2,160) HDMI: 3. USB: 1 X USB-A. PROCESADOR CRYSTAL 4K. TIPO DE PARLANTE: 2CH. SALIDA PARA SONIDO NEGRO CON ANGULO DE ROTACION DE 180 GRADOS	7

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1.1. PROVEEDORES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona natural y jurídica nacional, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer de Barbacoas requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

3.1.2. RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el Costo del Suministro de equipos electrónicos audiovisuales (Cabinas, Consolas de Audio y Video, Micrófonos y televisores de 50 pulgadas) la institución educativa Santa Teresita de Altaquer ha considerado oportuno cotizar el servicio con empresas o establecimientos de comercio de reconocida trayectoria que puedan estar interesadas en contratar con la Institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA
BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO
Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



Para tal evento se obtuvo las siguientes cotizaciones que sirven como base para determinar el valor del contrato.

Para el análisis de la información recopilada se hace uso del cálculo del promedio o media aritmética de los valores cotizados.

El siguiente cuadro muestra los resultados obtenidos de las Tres cotizaciones requeridas, así:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DETALLE DEL PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR UNITARIO COTIZACION 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
1	52161548	CABINA DE SONIDO DE 15 PULGADAS CON MESCLADORA INTERNA MODELO: VS-SS2285 POTENCIA: 10.000W P.M.P.Z RMS 25WALTAVOZ WOOFER DE 12" (LUZ LED) VOLTAGE: AC110 - 240V BATERIA 12V / 4400MAH DOBLE MODO DE ENCENDIDO RECARGABLE / DC 12+- (IDEAL PARA PERIFONEO) REPRODUCE MP3 / ENTRADA DE AUDIO EFECTO ECOCONTROL REMOTO PANTALLA DIGITAL CONTROL DE VOLUMEN DE CADA ENTRADA PARA INSTRUMENTOS BLUETOOTH GRABACIÓN LECTURA USB / SD RUEDAS FACIL DE TRANSPORTAR TIEMPO DE CARGA: 6 HORAS DURACIÓN DE LA CARGA 4 A 6 HORAS MEDIDAS: 30CM LARGO X 50CM DE ALTO X 30CM DE ANCHO.	2	2500000	2517500	2522500	2513333	2500000
2	52161527	SUBWOOFER CON POTENCIA DE AMPLIFICACIÓN COMBINA UN ALTAVOZ Y UN AMPLIFICADOR EN UNA SOLA CAJA, INCLUYE LA POTENCIA DE SALIDA (EN VATIOS RMS O PICO), LA RESPUESTA DE FRECUENCIA (GENERALMENTE ENTRE \ (20\) Y \ (200\) HZ), LA TECNOLOGÍA DE CONECTIVIDAD (COMO RCA O CABLEADO DIRECTO) Y LA CONSTRUCCIÓN DEL GABINETE (MATERIALES, DISEÑO PORTADO O SELLADO). LOS MODELOS MÁS AVANZADOS TAMBIÉN CUENTAN CON CONTROLES DE PANEL PARA AJUSTAR EL VOLUMEN, LA POLARIDAD, LA FRECUENCIA DE CRUCE, Y PUEDEN INCLUIR SISTEMAS DE PROCESADO DIGITAL DE SEÑALES (DSP).	2	1750000	1762250	1765750	1759333	1750000
3	52161520	MICRÓFONO INALÁMBRICO EN ESTUCHE DOBLE CANAL UHF AMACEX GM 621 CONTROL CON VOLUMEN DE 218 MODELO GM 621	1	660000	664620	665940	663520	660000
4	52161520	MICRÓFONO ALÁMBRICO CON EXTENSIÓN DE 10 M DOBLE CANAL UHF AMACEX GM 621 CONTROL CON VOLUMEN DE 218 MODELO GM 621	4	256000	257792	258304	257365	256000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA

BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



5	56101536	BASE PARA MICRÓFONO GRADUABLE ALT MÁXIMA 140CM - ALT MÍNIMA 50,8CM - MONOPOD ALT MÁXIMA 143 CM - ALT MÍNIMA 40CM, CARGA MÁXIMA 8 KG / 17,6 LIBRAS, MATERIAL ALUMINIO, DIMENSIONES 45 * 12 * 12 CM, PESO 1,24 KG / 2,73 LIBRAS	4	174800	176023,6	176373,2	175732	174800
6	52161548	CONSOLA DE 10 CANALES ES UN MEZCLADOR DE AUDIO QUE PERMITE CONECTAR Y CONTROLAR HASTA 10 FUENTES DE SONIDO SIMULTÁNEAMENTE, INCLUYENDO MICRÓFONOS Y SEÑALES DE LÍNEA. SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUELEN INCLUIR ENTRADAS XLR BALANCEADAS PARA MICRÓFONOS Y ENTRADAS DE LÍNEA (JACK DE 1/4", RCA), ECUALIZADORES DE 3 BANDAS (ALTOS, MEDIOS, BAJOS) POR CANAL, ALIMENTACIÓN PHANTOM (+48V), SALIDAS BALANCEADAS (XLR), Y EN MODELOS MÁS AVANZADOS, INTERFAZ USB PARA GRABACIÓN Y EFECTOS DSP INTEGRADOS	1	1450000	1460150	1463050	1457733	1450000
7	52161527	POTENCIA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO	1	1482937	1493318	1496283	1490846	1482937
8	52161505	TELEVISOR DE 50" SMART TV ULTRA HD KL TV DE 50 SMAR TV ULTRA HD DISEÑO DELGADO. RESOLUCIÓN: 4K (3,840 X 2,160) HDMI: 3. USB: 1 X USB-A. PROCESADOR CRYSTAL 4K. TIPO DE PARLANTE: 2CH. SALIDA PARA SONIDO NEGRO CON ANGULO DE ROTACION DE 180 GRADOS	7	2000000	2014000	2018000	2010667	2000000

3.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE.(\$27.816.137), incluido el IVA, el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos recursos transferidos por el MEN mediante resolución 006171 del 27 de Marzo de 2025 el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DETALLE DEL PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACION 1
------	----------------	----------------------	------	--------------------------------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA

BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



1	52161548	CABINA DE SONIDO DE 15 PULGADAS CON MESCCLADORA INTERNA MODELO: VS-SS2285 POTENCIA: 10.000W P.M.P.Z RMS 25WALTAVOZ WOOFER DE 12" (LUZ LED) VOLTAGE: AC110 - 240V BATERIA 12V / 4400MAH DOBLE MODO DE ENCENDIDO RECARGABLE / DC 12+- (IDEAL PARA PERIFONEO) REPRODUCE MP3 / ENTRADA DE AUDIO EFECTO ECOCONTROL REMOTO PANTALLA DIGITAL CONTROL DE VOLUMEN DE CADA ENTRADA PARA INSTRUMENTOS BLUETOOTH GRABACIÓN LECTURA USB / SD RUEDAS FACIL DE TRANSPORTAR TIEMPO DE CARGA: 6 HORAS DURACIÓN DE LA CARGA 4 A 6 HORAS MEDIDAS: 30CM LARGO X 50CM DE ALTO X 30CM DE ANCHO.	2	2500000
2	52161527	SUBWOOFER CON POTENCIA DE AMPLIFICACIÓN COMBINA UN ALTAVOZ Y UN AMPLIFICADOR EN UNA SOLA CAJA, INCLUYE LA POTENCIA DE SALIDA (EN VATIOS RMS O PICO), LA RESPUESTA DE FRECUENCIA (GENERALMENTE ENTRE \20\ Y \200\ HZ), LA TECNOLOGÍA DE CONECTIVIDAD (COMO RCA O CABLEADO DIRECTO) Y LA CONSTRUCCIÓN DEL GABINETE (MATERIALES, DISEÑO PORTADO O SELLADO). LOS MODELOS MÁS AVANZADOS TAMBIÉN CUENTAN CON CONTROLES DE PANEL PARA AJUSTAR EL VOLUMEN, LA POLARIDAD, LA FRECUENCIA DE CRUCE, Y PUEDEN INCLUIR SISTEMAS DE PROCESADO DIGITAL DE SEÑALES (DSP).	2	1750000
3	52161520	MICRÓFONO INALÁMBRICO EN ESTUCHE DOBLE CANAL UHF AMACEX GM 621 CONTROL CON VOLUMEN DE 218 MODELO GM 621	1	660000
4	52161520	MICRÓFONO ALÁMBRICO CON EXTENSIÓN DE 10 M DOBLE CANAL UHF AMACEX GM 621 CONTROL CON VOLUMEN DE 218 MODELO GM 621	4	256000
5	56101536	BASE PARA MICRÓFONO GRADUABLE ALT MÁXIMA 140CM - ALT MÍNIMA 50,8CM - MONOPOD ALT MÁXIMA 143 CM - ALT MÍNIMA 40CM, CARGA MÁXIMA 8 KG / 17,6 LIBRAS, MATERIAL ALUMINIO, DIMENSIONES 45 * 12 * 12 CM, PESO 1,24 KG / 2,73 LIBRAS	4	174800



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA

BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



6	52161548	CONSOLA DE 10 CANALES ES UN MEZCLADOR DE AUDIO QUE PERMITE CONECTAR Y CONTROLAR HASTA 10 FUENTES DE SONIDO SIMULTÁNEAMENTE, INCLUYENDO MICRÓFONOS Y SEÑALES DE LÍNEA. SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUELEN INCLUIR ENTRADAS XLR BALANCEADAS PARA MICRÓFONOS Y ENTRADAS DE LÍNEA (JACK DE 1/4", RCA), ECUALIZADORES DE 3 BANDAS (ALTOS, MEDIOS, BAJOS) POR CANAL, ALIMENTACIÓN PHANTOM (+48V), SALIDAS BALANCEADAS (XLR), Y EN MODELOS MÁS AVANZADOS, INTERFAZ USB PARA GRABACIÓN Y EFECTOS DSP INTEGRADOS	1	1450000
7	52161527	POTENCIA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO	1	1482937
8	52161505	TELEVISOR DE 50" SMART TV ULTRA HD KL TV DE 50 SMAR TV ULTRA HD DISEÑO DELGADO. RESOLUCIÓN: 4K (3,840 X 2,160) HDMI: 3. USB: 1 X USB-A. PROCESADOR CRYSTAL 4K. TIPO DE PARLANTE: 2CH. SALIDA PARA SONIDO NEGRO CON ANGULO DE ROTACION DE 180 GRADOS	7	2000000

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

3.3. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación, la institución Educativa Santa Teresita de Altaquer expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000009, 23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc. Del 14 de Noviembre de 2025, el cual será financiado con recursos de Fondo de Servicios Educativos recursos transferidos por el MEN mediante resolución 006171 del 27 de Marzo de 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000009	23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	27,816,137
	TOTAL	27,816,137

3.4. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa SANTA TERESITA DE ALTAQUER pagara al contratista en un pago, una vez se entregue los artículos a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, a adquirir con las vigencias y cuantías descritas, presentación del comprobante de pago en las condiciones pactadas en el respectivo contrato y previa presentación de los siguientes documentos:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA

BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Plazo general de ejecución contractual será de Cinco (05) días Hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer, el municipio de Barbacoas (N).

5. CAPACIDAD JURIDICA:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b) Fotocopia del RUT.
 - c) Certificado de matrícula mercantil original
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
 - i) Certificado de afiliación a pensión.
 - j) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - k) Libreta Militar Menor de 50 años



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA

BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b) Certificado de matrícula mercantil
 - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
 - i) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La propuesta más favorable para la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer será la que ofrezca el menor precio o valor total, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso.

La Institución revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el término de traslado, quienes presenten ofertas y no cumplan con los documentos habilitantes, podrán presentar los documentos requeridos para cumplir con lo exigido.

La Institución aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso.

7. SUPERVICION:

La supervisión del Contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer de Barbacoas, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

8. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación y dada la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Régimen Especial.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA

BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección de contratistas y el futuro contrato que se suscriba, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las siguientes normas: la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 de 2011, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigente.

9. ANALISIS DE RIEZGOS DEL CONTRATO.

El artículo 2.2.1.1.3.1. Del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato”, a su vez, el artículo 2.2.1.1.6.3. “Evaluación del riesgo”, prescribe que “la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.

En atención a lo anterior, la Institución Educativa, ha realizado el análisis de los riesgos desde la perspectiva técnica, económica y jurídica para el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente para el manejo del riesgo previsible en los contratos sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración pública:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO						
No.	RIESGO	TIPIFICACION	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	ASIGNACION
1	Económicos	Fluctuación en los precios del mercado	R	Mn	Rb	2
2	sociales o políticos	Situaciones de orden público				
		Terrorismo	I	Mn	Rm	1
		Cambio de políticas o programas de gobierno en el Dpto. de Nariño o en el Municipio donde ejecute el contrato	R	Mn	Rb	1
		Actos mal intencionados de terceros	I	Mn	Rm	1
3	Operacionales	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad de la Institución	R	Mn	Rb	2
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del contratista	R	Mn	Rb	1
		El contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente	R	Mn	Rb	2
		El contratista no cumple con calidad las especificaciones y las obligaciones del contrato	R	Mn	Rb	2
4	Naturales	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequías	I	Mn	Rm	2
5	Tecnológicos	Falla en las telecomunicaciones	R	Mn	Rb	1
		Suspensión de servicios públicos	R	Mn	Rb	1



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA

BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño



Resolución No. 001 de enero 13 de 2003

	Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	R	Mn	Rb	1
Probabilidad	Abreviatura	Categoría			Valoración
	R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)			1
		Improbable(puede ocurrir ocasionalmente)			2
	Ps	Posible(ocurrir en cualquier momento futuro)			3
	Pb	Probable(probablemente va a ocurrir)			4
	Cc	Casi cierto(ocurre en la mayoría de las circunstancias)			5
Impacto	Abreviatura	Categoría	Calificación		Valoración
			Cualitativa	Monetaria	
	I	Insignificante	Obstruye la ejecución de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	1
	Mn	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas minimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	2
Impacto	Md	Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera in impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	3
	C	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%	5
Calificación	Abreviatura	Categoría		Abreviatura	Categoría
	Re	Riesgo extremo		Rm	Riesgo medio
	Ra	Riesgo alto		Rb	Riesgo bajo
Asignación	Abreviatura	Categoría		Abreviatura	Categoría
	1	La Institución		2	El contratista

Se puede alterar el equilibrio económico por incumplimiento del contrato, como son: riesgo: por incumplimiento de las obligaciones del contrato

Tipificación: cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato con lleva a cederle el contrato a la siguiente mejor propuesta recibida.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA

BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño



Resolución No. 001 de enero 13 de 2003

Asignación: será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Medidas cautelares: el contratista suscribirá a favor de la institución, una garantía única amparando el cumplimiento de las obligaciones del contrato como se establece en el análisis de exigencia de garantías, cuando aplique.

10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 del 2007, "la garantía no será obligatoria en los contratos cuyo valor sea inferior hasta la cuantía de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y para el caso de la naturaleza y de la forma de pago no se amerita garantía". (El contratista ofrece garantía en la calidad de los suministros dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato).

11. PAGO DE LA ESTAMPILLA

Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental "Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son": Estampilla Pro-Desarrollo Departamental. 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño. 0,5%, Estampilla Pro-Cultura. 2%

12. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Barbacoas (N), 14 de Noviembre de 2025.

Atentamente,

DIWIN HARLO CORTES ORTIZ

Rector Institución Educativa Santa Teresita

Cc: 87432787



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA
BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO
Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



Barbacoas, 14 de Noviembre de 2025

Señores

SUR DISTRIBUCIONES E2

MARIA CAMILA ORDOÑEZ GUERRERO

CL 17, 9-28 BRR FATIMA

San Juan de Pasto (N)

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de Suministro de equipos electrónicos audiovisuales (Cabinas, Consolas de Audio y Video, Micrófonos y televisores de 50 pulgadas), con destino a la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer del municipio de Barbacoas para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

Suministro de equipos electrónicos audiovisuales (Cabinas, Consolas de Audio y Video, Micrófonos y televisores de 50 pulgadas) con destino a la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer del municipio de Barbacoas (N), financiado mediante resolución numero 006171 del 27 de Marzo de 2025 garantizando prestación del servicio Educativo.

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de suministro, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DETALLE DEL PRODUCTO	CANT
1	52161548	CABINA DE SONIDO DE 15 PULGADAS CON MESCLADORA INTERNA MODELO: VS-SS2285 POTENCIA: 10.000W P.M.P.Z RMS 25WALTAVOZ WOOFER DE 12" (LUZ LED) VOLTAGE: AC110 - 240V BATERIA 12V /	2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA

BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



		4400MAH DOBLE MODO DE ENCENDIDO RECARGABLE / DC 12+- (IDEAL PARA PERIFONEO) REPRODUCE MP3 / ENTRADA DE AUDIO EFECTO ECOCONTROL REMOTO PANTALLA DIGITAL CONTROL DE VOLUMEN DE CADA ENTRADA PARA INSTRUMENTOS BLUETOOTH GRABACIÓN LECTURA USB / SD RUEDAS FACIL DE TRANSPORTAR TIEMPO DE CARGA: 6 HORAS DURACIÓN DE LA CARGA 4 A 6 HORAS MEDIDAS: 30CM LARGO X 50CM DE ALTO X 30CM DE ANCHO.	
2	52161527	SUBWOOFER CON POTENCIA DE AMPLIFICACIÓN COMBINA UN ALTAVOZ Y UN AMPLIFICADOR EN UNA SOLA CAJA, INCLUYE LA POTENCIA DE SALIDA (EN VATIOS RMS O PICO), LA RESPUESTA DE FRECUENCIA (GENERALMENTE ENTRE \ (20\) Y \ (200\) HZ), LA TECNOLOGÍA DE CONECTIVIDAD (COMO RCA O CABLEADO DIRECTO) Y LA CONSTRUCCIÓN DEL GABINETE (MATERIALES, DISEÑO PORTADO O SELLADO). LOS MODELOS MÁS AVANZADOS TAMBIÉN CUENTAN CON CONTROLES DE PANEL PARA AJUSTAR EL VOLUMEN, LA POLARIDAD, LA FRECUENCIA DE CRUCE, Y PUEDEN INCLUIR SISTEMAS DE PROCESADO DIGITAL DE SEÑALES (DSP).	2
3	52161520	MICRÓFONO INALÁMBRICO EN ESTUCHE DOBLE CANAL UHF AMACEX GM 621 CONTROL CON VOLUMEN DE 218 MODELO GM 621	1
4	52161520	MICRÓFONO ALÁMBRICO CON EXTENSIÓN DE 10 M DOBLE CANAL UHF AMACEX GM 621 CONTROL CON VOLUMEN DE 218 MODELO GM 621	4
5	56101536	BASE PARA MICRÓFONO GRADUABLE ALT MÁXIMA 140CM – ALT MÍNIMA	4



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



		50,8CM - MONOPOD ALT MÁXIMA 143 CM – ALT MÍNIMA 40CM, CARGA MÁXIMA 8 KG / 17,6 LIBRAS, MATERIAL ALUMINIO, DIMENSIONES 45 * 12 * 12 CM, PESO 1,24 KG / 2,73 LIBRAS	
6	52161548	CONSOLA DE 10 CANALES ES UN MEZCLADOR DE AUDIO QUE PERMITE CONECTAR Y CONTROLAR HASTA 10 FUENTES DE SONIDO SIMULTÁNEAMENTE, INCLUYENDO MICRÓFONOS Y SEÑALES DE LÍNEA. SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUELEN INCLUIR ENTRADAS XLR BALANCEADAS PARA MICRÓFONOS Y ENTRADAS DE LÍNEA (JACK DE 1/4", RCA), ECUALIZADORES DE 3 BANDAS (ALTOS, MEDIOS, BAJOS) POR CANAL, ALIMENTACIÓN PHANTOM (+48V), SALIDAS BALANCEADAS (XLR), Y EN MODELOS MÁS AVANZADOS, INTERFAZ USB PARA GRABACIÓN Y EFECTOS DSP INTEGRADOS	1
7	52161527	POTENCIA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO	1
8	52161505	TELEVISOR DE 50" SMART TV ULTRA HD KL TV DE 50 SMAR TV ULTRA HD DISEÑO DELGADO. RESOLUCIÓN: 4K (3,840 X 2,160) HDMI: 3. USB: 1 X USB-A. PROCESADOR CRYSTAL 4K. TIPO DE PARLANTE: 2CH. SALIDA PARA SONIDO NEGRO CON ANGULO DE ROTACION DE 180 GRADOS	7

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de Cinco (05) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer, el municipio de Barbacoas (N).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA

BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer realizará el pago de la contratación una vez los elementos hayan ingresado a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente
- Ingreso de los elementos a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud y Pensión), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE.(\$27.816.137), incluido el IVA, el cual será financiado mediante resolución numero 006171 del 27 de Marzo de 2025, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°: 2025000009, rubros presupuestales 23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc., del 14 de Noviembre de 2025 así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000009	23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	27,816,137
	TOTAL	27,816,137

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, el rector de la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000009, rubros presupuestales



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA

BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc., del 14 de Noviembre de 2025.

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Secretaría de la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer, el catorce (14) de Noviembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del diecinueve (19) de Noviembre de 2025, en la secretaría de la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer ubicada en el Municipio de Barbacoas (N). O al correo institucional ie.teresita.barbacoas@sednarino.gov.co

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numeral 1.1 y 1.2. Del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer en original y una copia, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer rechazara las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

a) La Oferta Económica.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA

BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



- b) Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 14 de Noviembre de 2024 hasta las 08:00 am del 19 de Noviembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	19 de Noviembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación publica y estudio previo.	19 de Noviembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presento el precio más bajo.	20 de Noviembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	19 de Noviembre de 2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA
BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO
Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	20 de Noviembre de 2025
Aceptación de recomendación.	20 de Noviembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	21 de Noviembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 14 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - d) Fotocopia del RUT.
 - e) Certificado de matrícula mercantil original
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



- g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional
 - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador)
 - k) Certificado de afiliación a pensión (como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - m) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - d) Certificado de matrícula mercantil
 - e) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
 - j) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
 - k) Certificación de medidas correctivas de la Policía Nacional del representante legal

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los suministros requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los diferentes tipos de suministros frecuentemente requeridos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el catorce 14 de Noviembre de dos mil veinticinco 2025

Atentamente,


DIWIN HARLO CORTES ORTIZ
Rector Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer
C.C 87.432.787



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA_____.

Calle ____ No. ____ - ____ 00. Barrio _____

____ (N)

_____, me permito presentar la Propuesta relacionada con la invitación Pública de Régimen Especial No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA_____, cuyo objeto consiste en contratar_____

Declaró así mismo que:

- 1.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
- 2.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
- 4.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 5.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
6. - El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con el proceso de selección, la siguiente:

Ciudad.....Departamento.....
Tel.....Fax.....
Correo electrónico.....
- 7.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
8. - Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA_____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. _____ y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del PROPONENTE

C.C. No.... Expedida en



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA_____.

Calle ____ No. ____ - ____00. Barrio____
_____(N)

-----, en mi calidad de Representante Legal de -----
me permito presentar la Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Régimen Especial
No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA_____, cuyo objeto consiste en
contratar_____

Declaró así mismo que:

- 1.-Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta.
- 2.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública sus anexos y adenda que son: (indicar fecha y número de cada una) y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.
- 5.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 6.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
- 7.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Licitación, es la siguiente:

Ciudad..... Departamento.....
TEL.....Fax.
Correo electrónico.....
- 8.- Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA_____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.
- 9.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legal

ANEXO No. 3. OFERTA ECONOMICA

Diligenciar según formato Excel publicado en SECOP



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



Barbacoas, 14 de Noviembre de 2025

Señores

DISTRIBUIDORA S.T.C SOLUCIONES TECNOLOGICAS

ALFREDO BURBANO SANCHEZ

CL 17, 12-29 BRR FATIMA

San Juan de Pasto (N)

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de Suministro de equipos electrónicos audiovisuales (Cabinas, Consolas de Audio y Video, Micrófonos y televisores de 50 pulgadas), con destino a la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer del municipio de Barbacoas para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

Suministro de equipos electrónicos audiovisuales (Cabinas, Consolas de Audio y Video, Micrófonos y televisores de 50 pulgadas) con destino a la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer del municipio de Barbacoas (N), financiado mediante resolución numero 006171 del 27 de Marzo de 2025 garantizando prestación del servicio Educativo.

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de suministro, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DETALLE DEL PRODUCTO	CANT
1	52161548	CABINA DE SONIDO DE 15 PULGADAS CON MESCLADORA INTERNA MODELO: VS-SS2285 POTENCIA: 10.000W P.M.P.Z RMS 25WALTAVOZ WOOFER DE 12" (LUZ LED) VOLTAGE: AC110 - 240V BATERIA 12V /	2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA

BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



		4400MAH DOBLE MODO DE ENCENDIDO RECARGABLE / DC 12+- (IDEAL PARA PERIFONEO) REPRODUCE MP3 / ENTRADA DE AUDIO EFECTO ECOCONTROL REMOTO PANTALLA DIGITAL CONTROL DE VOLUMEN DE CADA ENTRADA PARA INSTRUMENTOS BLUETOOTH GRABACIÓN LECTURA USB / SD RUEDAS FACIL DE TRANSPORTAR TIEMPO DE CARGA: 6 HORAS DURACIÓN DE LA CARGA 4 A 6 HORAS MEDIDAS: 30CM LARGO X 50CM DE ALTO X 30CM DE ANCHO.	
2	52161527	SUBWOOFER CON POTENCIA DE AMPLIFICACIÓN COMBINA UN ALTAVOZ Y UN AMPLIFICADOR EN UNA SOLA CAJA, INCLUYE LA POTENCIA DE SALIDA (EN VATIOS RMS O PICO), LA RESPUESTA DE FRECUENCIA (GENERALMENTE ENTRE \ (20\) Y \ (200\) HZ), LA TECNOLOGÍA DE CONECTIVIDAD (COMO RCA O CABLEADO DIRECTO) Y LA CONSTRUCCIÓN DEL GABINETE (MATERIALES, DISEÑO PORTADO O SELLADO). LOS MODELOS MÁS AVANZADOS TAMBIÉN CUENTAN CON CONTROLES DE PANEL PARA AJUSTAR EL VOLUMEN, LA POLARIDAD, LA FRECUENCIA DE CRUCE, Y PUEDEN INCLUIR SISTEMAS DE PROCESADO DIGITAL DE SEÑALES (DSP).	2
3	52161520	MICRÓFONO INALÁMBRICO EN ESTUCHE DOBLE CANAL UHF AMACEX GM 621 CONTROL CON VOLUMEN DE 218 MODELO GM 621	1
4	52161520	MICRÓFONO ALÁMBRICO CON EXTENSIÓN DE 10 M DOBLE CANAL UHF AMACEX GM 621 CONTROL CON VOLUMEN DE 218 MODELO GM 621	4
5	56101536	BASE PARA MICRÓFONO GRADUABLE ALT MÁXIMA 140CM – ALT MÍNIMA	4



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



		50,8CM - MONOPOD ALT MÁXIMA 143 CM – ALT MÍNIMA 40CM, CARGA MÁXIMA 8 KG / 17,6 LIBRAS, MATERIAL ALUMINIO, DIMENSIONES 45 * 12 * 12 CM, PESO 1,24 KG / 2,73 LIBRAS	
6	52161548	CONSOLA DE 10 CANALES ES UN MEZCLADOR DE AUDIO QUE PERMITE CONECTAR Y CONTROLAR HASTA 10 FUENTES DE SONIDO SIMULTÁNEAMENTE, INCLUYENDO MICRÓFONOS Y SEÑALES DE LÍNEA. SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUELEN INCLUIR ENTRADAS XLR BALANCEADAS PARA MICRÓFONOS Y ENTRADAS DE LÍNEA (JACK DE 1/4", RCA), ECUALIZADORES DE 3 BANDAS (ALTOS, MEDIOS, BAJOS) POR CANAL, ALIMENTACIÓN PHANTOM (+48V), SALIDAS BALANCEADAS (XLR), Y EN MODELOS MÁS AVANZADOS, INTERFAZ USB PARA GRABACIÓN Y EFECTOS DSP INTEGRADOS	1
7	52161527	POTENCIA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO	1
8	52161505	TELEVISOR DE 50" SMART TV ULTRA HD KL TV DE 50 SMAR TV ULTRA HD DISEÑO DELGADO. RESOLUCIÓN: 4K (3,840 X 2,160) HDMI: 3. USB: 1 X USB-A. PROCESADOR CRYSTAL 4K. TIPO DE PARLANTE: 2CH. SALIDA PARA SONIDO NEGRO CON ANGULO DE ROTACION DE 180 GRADOS	7

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de Cinco (05) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer, el municipio de Barbacoas (N).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer realizará el pago de la contratación una vez los elementos hayan ingresado a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente
- Ingreso de los elementos a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud y Pensión), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE.(\$27.816.137), incluido el IVA, el cual será financiado mediante resolución numero 006171 del 27 de Marzo de 2025, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°: 2025000009, rubros presupuestales 23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc., del 14 de Noviembre de 2025 así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000009	23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	27,816,137
	TOTAL	27,816,137

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, el rector de la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000009, rubros presupuestales



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA

BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc., del 14 de Noviembre de 2025.

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Secretaría de la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer, el catorce (14) de Noviembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del diecinueve (19) de Noviembre de 2025, en la secretaría de la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer ubicada en el Municipio de Barbacoas (N). O al correo institucional ie.teresita.barbacoas@sednarino.gov.co

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numeral 1.1 y 1.2. Del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer en original y una copia, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer rechazara las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

a) La Oferta Económica.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA

BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



- b) Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 14 de Noviembre de 2024 hasta las 08:00 am del 19 de Noviembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	19 de Noviembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación publica y estudio previo.	19 de Noviembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presento el precio más bajo.	20 de Noviembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	19 de Noviembre de 2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA
BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO
Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	20 de Noviembre de 2025
Aceptación de recomendación.	20 de Noviembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	21 de Noviembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 14 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - d) Fotocopia del RUT.
 - e) Certificado de matrícula mercantil original
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



- g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional
 - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador)
 - k) Certificado de afiliación a pensión (como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - m) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - d) Certificado de matrícula mercantil
 - e) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
 - j) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
 - k) Certificación de medidas correctivas de la Policía Nacional del representante legal

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los suministros requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los diferentes tipos de suministros frecuentemente requeridos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el catorce 14 de Noviembre de dos mil veinticinco 2025

Atentamente,


DIWIN HARLO CORTES ORTIZ
Rector Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer
C.C 87.432.787



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA_____.

Calle ____ No. ____ - ____00. Barrio_____

_____(N)

_____, me permito presentar la Propuesta relacionada con la invitación Pública de Régimen Especial No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA_____, cuyo objeto consiste en contratar_____

Declaró así mismo que:

- 1.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
- 2.-Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
- 4.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 5.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
6. - El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con el proceso de selección, la siguiente:

Ciudad.....Departamento.....
Tel.....Fax.....
Correo electrónico.....
- 7.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
8. - Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA_____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. _____ y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del PROPONENTE

C.C. No.... Expedida en



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA_____.

Calle ____ No. ____ - ____00. Barrio _____

_____(N)

-----, en mi calidad de Representante Legal de -----
me permito presentar la Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Régimen Especial
No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA _____, cuyo objeto consiste en
contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1.-Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta.
- 2.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública sus anexos y adenda que son: (indicar fecha y número de cada una) y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.
- 5.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 6.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
- 7.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Licitación, es la siguiente:

Ciudad..... Departamento.....
TEL.....Fax.
Correo electrónico.....
- 8.- Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA _____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.
- 9.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legal

ANEXO No. 3. OFERTA ECONOMICA

Diligenciar según formato Excel publicado en SECOP



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



Barbacoas, 14 de Noviembre de 2025

Señores

FERREPATY

PATRICIA PALACIOS

CALLE 16 N 10-37 LAS LUNAS

San Juan de Pasto (N)

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de Suministro de equipos electrónicos audiovisuales (Cabinas, Consolas de Audio y Video, Micrófonos y televisores de 50 pulgadas), con destino a la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer del municipio de Barbacoas para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

Suministro de equipos electrónicos audiovisuales (Cabinas, Consolas de Audio y Video, Micrófonos y televisores de 50 pulgadas) con destino a la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer del municipio de Barbacoas (N), financiado mediante resolución numero 006171 del 27 de Marzo de 2025 garantizando prestación del servicio Educativo.

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de suministro, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DETALLE DEL PRODUCTO	CANT
1	52161548	CABINA DE SONIDO DE 15 PULGADAS CON MESCLADORA INTERNA MODELO: VS-SS2285 POTENCIA: 10.000W P.M.P.Z RMS 25WALTAVOZ WOOFER DE 12" (LUZ LED) VOLTAGE: AC110 - 240V BATERIA 12V /	2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA

BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



		4400MAH DOBLE MODO DE ENCENDIDO RECARGABLE / DC 12+- (IDEAL PARA PERIFONEO) REPRODUCE MP3 / ENTRADA DE AUDIO EFECTO ECOCONTROL REMOTO PANTALLA DIGITAL CONTROL DE VOLUMEN DE CADA ENTRADA PARA INSTRUMENTOS BLUETOOTH GRABACIÓN LECTURA USB / SD RUEDAS FACIL DE TRANSPORTAR TIEMPO DE CARGA: 6 HORAS DURACIÓN DE LA CARGA 4 A 6 HORAS MEDIDAS: 30CM LARGO X 50CM DE ALTO X 30CM DE ANCHO.	
2	52161527	SUBWOOFER CON POTENCIA DE AMPLIFICACIÓN COMBINA UN ALTAVOZ Y UN AMPLIFICADOR EN UNA SOLA CAJA, INCLUYE LA POTENCIA DE SALIDA (EN VATIOS RMS O PICO), LA RESPUESTA DE FRECUENCIA (GENERALMENTE ENTRE \ (20\) Y \ (200\) HZ), LA TECNOLOGÍA DE CONECTIVIDAD (COMO RCA O CABLEADO DIRECTO) Y LA CONSTRUCCIÓN DEL GABINETE (MATERIALES, DISEÑO PORTADO O SELLADO). LOS MODELOS MÁS AVANZADOS TAMBIÉN CUENTAN CON CONTROLES DE PANEL PARA AJUSTAR EL VOLUMEN, LA POLARIDAD, LA FRECUENCIA DE CRUCE, Y PUEDEN INCLUIR SISTEMAS DE PROCESADO DIGITAL DE SEÑALES (DSP).	2
3	52161520	MICRÓFONO INALÁMBRICO EN ESTUCHE DOBLE CANAL UHF AMACEX GM 621 CONTROL CON VOLUMEN DE 218 MODELO GM 621	1
4	52161520	MICRÓFONO ALÁMBRICO CON EXTENSIÓN DE 10 M DOBLE CANAL UHF AMACEX GM 621 CONTROL CON VOLUMEN DE 218 MODELO GM 621	4
5	56101536	BASE PARA MICRÓFONO GRADUABLE ALT MÁXIMA 140CM – ALT MÍNIMA	4



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



		50,8CM - MONOPOD ALT MÁXIMA 143 CM – ALT MÍNIMA 40CM, CARGA MÁXIMA 8 KG / 17,6 LIBRAS, MATERIAL ALUMINIO, DIMENSIONES 45 * 12 * 12 CM, PESO 1,24 KG / 2,73 LIBRAS	
6	52161548	CONSOLA DE 10 CANALES ES UN MEZCLADOR DE AUDIO QUE PERMITE CONECTAR Y CONTROLAR HASTA 10 FUENTES DE SONIDO SIMULTÁNEAMENTE, INCLUYENDO MICRÓFONOS Y SEÑALES DE LÍNEA. SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUELEN INCLUIR ENTRADAS XLR BALANCEADAS PARA MICRÓFONOS Y ENTRADAS DE LÍNEA (JACK DE 1/4", RCA), ECUALIZADORES DE 3 BANDAS (ALTOS, MEDIOS, BAJOS) POR CANAL, ALIMENTACIÓN PHANTOM (+48V), SALIDAS BALANCEADAS (XLR), Y EN MODELOS MÁS AVANZADOS, INTERFAZ USB PARA GRABACIÓN Y EFECTOS DSP INTEGRADOS	1
7	52161527	POTENCIA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO	1
8	52161505	TELEVISOR DE 50" SMART TV ULTRA HD KL TV DE 50 SMAR TV ULTRA HD DISEÑO DELGADO. RESOLUCIÓN: 4K (3,840 X 2,160) HDMI: 3. USB: 1 X USB-A. PROCESADOR CRYSTAL 4K. TIPO DE PARLANTE: 2CH. SALIDA PARA SONIDO NEGRO CON ANGULO DE ROTACION DE 180 GRADOS	7

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de Cinco (05) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer, el municipio de Barbacoas (N).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA

BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer realizará el pago de la contratación una vez los elementos hayan ingresado a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente
- Ingreso de los elementos a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud y Pensión), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE.(\$27.816.137), incluido el IVA, el cual será financiado mediante resolución numero 006171 del 27 de Marzo de 2025, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°: 2025000009, rubros presupuestales 23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc., del 14 de Noviembre de 2025 así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000009	23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	27,816,137
	TOTAL	27,816,137

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, el rector de la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000009, rubros presupuestales



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc., del 14 de Noviembre de 2025.

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Secretaría de la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer, el catorce (14) de Noviembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del diecinueve (19) de Noviembre de 2025, en la secretaría de la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer ubicada en el Municipio de Barbacoas (N). O al correo institucional ie.teresita.barbacoas@sednarino.gov.co

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numeral 1.1 y 1.2. Del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer en original y una copia, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer rechazara las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

a) La Oferta Económica.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA

BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



- b) Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 14 de Noviembre de 2024 hasta las 08:00 am del 19 de Noviembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	19 de Noviembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación publica y estudio previo.	19 de Noviembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presento el precio más bajo.	20 de Noviembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	19 de Noviembre de 2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA
BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO
Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	20 de Noviembre de 2025
Aceptación de recomendación.	20 de Noviembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	21 de Noviembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 14 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - d) Fotocopia del RUT.
 - e) Certificado de matrícula mercantil original
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



- g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional
 - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador)
 - k) Certificado de afiliación a pensión (como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - m) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - d) Certificado de matrícula mercantil
 - e) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
 - j) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
 - k) Certificación de medidas correctivas de la Policía Nacional del representante legal

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los suministros requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los diferentes tipos de suministros frecuentemente requeridos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el catorce 14 de Noviembre de dos mil veinticinco 2025

Atentamente,


DIWIN HARLO CORTES ORTIZ
Rector Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer
C.C 87.432.787



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA_____.

Calle ____ No. ____ - ____00. Barrio_____

_____(N)

_____, me permito presentar la Propuesta relacionada con la invitación Pública de Régimen Especial No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA_____, cuyo objeto consiste en contratar_____

Declaró así mismo que:

- 1.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
- 2.-Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
- 4.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 5.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
6. - El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con el proceso de selección, la siguiente:

Ciudad.....Departamento.....
Tel.....Fax.....
Correo electrónico.....
- 7.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
8. - Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA_____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. _____ y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del PROPONENTE

C.C. No.... Expedida en



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA_____.

Calle ____ No. ____ - ____00. Barrio_____

_____(N)

-----, en mi calidad de Representante Legal de -----
me permito presentar la Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Régimen Especial
No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA _____, cuyo objeto consiste en
contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1.-Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta.
- 2.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública sus anexos y adenda que son: (indicar fecha y número de cada una) y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.
- 5.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 6.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
- 7.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Licitación, es la siguiente:

Ciudad..... Departamento.....
TEL.....Fax.
Correo electrónico.....
- 8.- Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA _____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.
- 9.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legal

ANEXO No. 3. OFERTA ECONOMICA

Diligenciar según formato Excel publicado en SECOP



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño
Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS

PROCESO R.E 07-2025

OBJETO: "SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS AUDIOVISUALES (CABINAS, CONSOLAS DE AUDIO Y VIDEO, MICRÓFONOS Y TELEVISORES DE 50 PULGADAS) CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS (N), FINANCIADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO 006171 DEL 27 DE MARZO DE 2025 GARANTIZANDO PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO."

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
1	Maria Ampara Ordoñez Guerrero	18-NOVIEMBRE 2025
2		
3		

Marleny Ortiz

MARLENI DEL CARMEN ORTIZ MOREANO

Secretaria Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer
Cedula: 27.400.621



ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PERSONA JURÍDICA

San Juan de Pasto, a los 18 días del mes de noviembre de 2025

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER
MUNICIPIO DE BARBACOAS

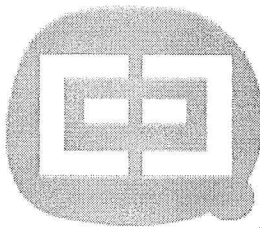
Yo, **MARIA CAMILA ORDOÑEZ GUERRERO**, en mi calidad de Representante Legal de **PROVESCOL PASTO SAS** me permito presentar la Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Régimen Especial No. **07-2025** de la INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL DE BERRUCOS cuyo objeto consiste en el CONTRATO DE COMPRAVENTA DE SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS AUDIOVISUALES (CABINAS, CONSOLAS DE AUDIO Y VIDEO, MICRÓFONOS Y TELEVISORES DE 50 PULGADAS), SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER Y SUR DISTRIBUCIONES E2 (MARIA CAMILA ORDOÑEZ GUERRERO), BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL, EN ATENCIÓN A LA CUANTÍA, CONTRATO 09-2025 Declaró así mismo que:

- 1.-Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta.
- 2.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Anexo 1, propuesta económica, certificación bancaria, Rut, cámara de comercio, copia de la cédula de ciudadanía, antecedentes de procuraduría, contraloría, policía, certificado de medidas correctivas, Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, Certificado de deudores alimentarios REDAM, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales, certificado de inhabilidades, libreta militar.) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.
- 5.- La presente Propuesta consta de (23) folios debidamente numerados.

313 742 9821 

Surdistribucionesese2@gmail.com 

Calle 17 # 9 - 28 Barrio Fátima 



SurDistribuciones **E2**

6.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).

7.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Licitación, es la siguiente:

MARIA CAMILA ORDOÑEZ GUERRERO

C.C. No. 1.087.646.352

SURDISTRIBUCIONESE2

Nit: 1087646352-8

Dirección: Calle 17 No. 09-28 barrio Fátima

Teléfono: 3137429821

Email: surdistribucionese2@gmail.com

8.- Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER MUNICIPIO DE BARBACOAS a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.

9.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Maria Camila Ordoñez

MARIA CAMILA ORDOÑEZ GUERRERO

C.C. No. 1.087.646.352

SURDISTRIBUCIONESE2

Nit: 1087646352-8

313 742 9821 

Surdistribucionese2@gmail.com 

Calle 17 # 9 - 28 Barrio Fátima 

ANEXO NO. 2 OFERTA ECONÓMICA

San Juan de Pasto, a los 18 días del mes de noviembre de 2025

Señores:

**INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER
MUNICIPIO DE BARBACOAS**

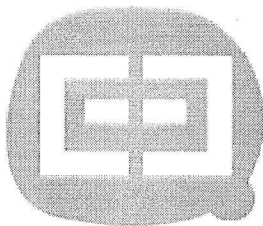
Yo **MARIA CAMILA ORDOÑEZ GUERRERO**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, me permito presentar la Propuesta relacionada con la invitación Pública de régimen especial No. **07-2025** de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER.

IE SANTA TERESITA DE ALTAQUER / BARBACOAS							
EDUCACION INTEGRAL							
EQUIPOS AUDIOVISUALES							
ITEM	CODIGOS UNSPSC	DETALLE DEL PRODUCTO	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	52161548	CABINA DE SONIDO DE 15 PULGADAS CON MESCLADORA INTERNA MODELO: VS-SS2285 POTENCIA: 10.000W P.M.P.Z RMS 25WALTAVOZ WOOFER DE 12" (LUZ LED) VOLTAGE: AC110 - 240V BATERIA 12V / 4400MAH DOBLE MODO DE ENCENDIDO RECARGABLE / DC 12+- (IDEAL PARA PERIFONEO) REPRODUCE MP3 / ENTRADA DE AUDIO EFECTO ECOCONTROL REMOTO PANTALLA DIGITAL CONTROL DE VOLUMEN DE CADA ENTRADA PARA INSTRUMENTOS BLUETOOTH GRABACIÓN LECTURA USB / SD RUEDAS FACIL DE TRANSPORTAR TIEMPO DE CARGA: 6 HORAS DURACIÓN DE LA CARGA 4 A 6 HORAS MEDIDAS: 30CM LARGO X 50CM DE ALTO X 30CM DE ANCHO.	2	2.100.840	399.160	2.500.000	5.000.000

313 742 9821 

Suristribucionese2@gmail.com 

Calle 17 # 9 - 28 Barrio Fátima 



SurDistribuciones **E2**

2	52161527	SUBWOOFER CON POTENCIA DE AMPLIFICACIÓN COMBINA UN ALTAVOZ Y UN AMPLIFICADOR EN UNA SOLA CAJA, INCLUYE LA POTENCIA DE SALIDA (EN VATIOS RMS O PICO), LA RESPUESTA DE FRECUENCIA (GENERALMENTE ENTRE \ (20\) Y \ (200\) HZ), LA TECNOLOGÍA DE CONECTIVIDAD (COMO RCA O CABLEADO DIRECTO) Y LA CONSTRUCCIÓN DEL GABINETE (MATERIALES, DISEÑO PORTADO O SELLADO). LOS MODELOS MÁS AVANZADOS TAMBIÉN CUENTAN CON CONTROLES DE PANEL PARA AJUSTAR EL VOLUMEN, LA POLARIDAD, LA FRECUENCIA DE CRUCE, Y PUEDEN INCLUIR SISTEMAS DE PROCESADO DIGITAL DE SEÑALES (DSP).	2	1.470.588	279.412	1.750.000	3.500.000
3	52161520	MICRÓFONO INALÁMBRICO EN ESTUCHE DOBLE CANAL UHF AMACEX GM 621 CONTROL CON VOLUMEN DE 218 MODELO GM 621	1	554.622	105.378	660.000	660.000
4	52161520	MICRÓFONO ALÁMBRICO CON EXTENSIÓN DE 10 M DOBLE CANAL UHF AMACEX GM 621 CONTROL CON VOLUMEN DE 218 MODELO GM 621	4	215.126	40.874	256.000	1.024.000
5	56101536	BASE PARA MICRÓFONO GRADUABLE ALT MÁXIMA 140CM – ALT MÍNIMA 50,8CM - MONOPOD ALT MÁXIMA 143 CM – ALT MÍNIMA 40CM, CARGA MÁXIMA 8 KG / 17,6 LIBRAS, MATERIAL ALUMINIO, DIMENSIONES 45 * 12 * 12 CM, PESO 1,24 KG / 2,73 LIBRAS	4	146.891	27.909	174.800	699.200

313 742 9821

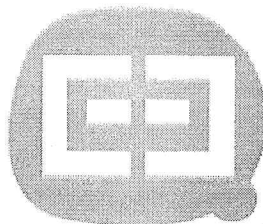


Suristribucionese2@gmail.com



Calle 17 # 9 - 28 Barrio Fátima





SurDistribuciones **E2**

6	52161548	CONSOLA DE 10 CANALES ES UN MEZCLADOR DE AUDIO QUE PERMITE CONECTAR Y CONTROLAR HASTA 10 FUENTES DE SONIDO SIMULTÁNEAMENTE, INCLUYENDO MICRÓFONOS Y SEÑALES DE LÍNEA. SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUELEN INCLUIR ENTRADAS XLR BALANCEADAS PARA MICRÓFONOS Y ENTRADAS DE LÍNEA (JACK DE 1/4", RCA), ECUALIZADORES DE 3 BANDAS (ALTOS, MEDIOS, BAJOS) POR CANAL, ALIMENTACIÓN PHANTOM (+48V), SALIDAS BALANCEADAS (XLR), Y EN MODELOS MÁS AVANZADOS, INTERFAZ USB PARA GRABACIÓN Y EFECTOS DSP INTEGRADOS	1	1.218.487	231.513	1.450.000	1.450.000
7	52161527	POTENCIA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO	1	1.246.166	236.771	1.482.937	1.482.937
8	52161505	TELEVISOR DE 50" SMART TV ULTRA HD KL TV DE 50 SMAR TV ULTRA HD DISEÑO DELGADO. RESOLUCIÓN: 4K (3,840 X 2,160) HDMI: 3. USB: 1 X USB-A. PROCESADOR CRYSTAL 4K. TIPO DE PARLANTE: 2CH. SALIDA PARA SONIDO NEGRO CON ANGULO DE ROTACION DE 180 GRADOS	7	1.680.672	319.328	2.000.000	14.000.000
						TOTAL	27.816.137
						EXENTAS	-
						GRAVADAS 19%	23.374.905
						IVA 19%	4.441.232
						TOTAL	27.816.137

TOTAL CONTRATO: **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 27.816.137).**

Maria Camila Ordoñez

MARIA CAMILA ORDOÑEZ GUERRERO

C.C. No. 1.087.646.352

SURDISTRIBUCIONESE2

Nit: 1087646352-8

313 742 9821

Suristribucionese2@gmail.com

Calle 17 # 9 - 28 Barrio Fátima

Certificación Bancaria

Martes, 4 de noviembre de 2025

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **MARIA CAMILA ORDOÑEZ GUERRERO** identificado(a) con CC. **1087646352** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	074-682454-39	2016/11/15	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Call - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Santiago Valencia Calderón
Lider Area de Conocimiento Autoservicios

 **Bancolombia**

BANCOLOMBIA S.A. Líder en el sector bancario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VIGILADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.087.646.352**
ORDÓÑEZ GUERRERO

APELLIDOS
MARIA CAMILA

NOMBRES

Maria Camila Ordóñez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-ABR-1994**

EL TABLON
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

A+

G.S. RH

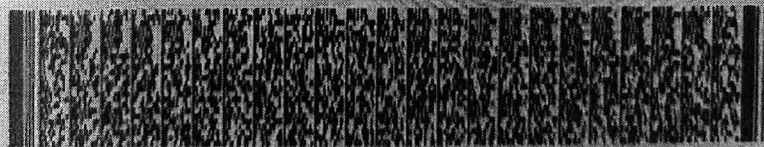
F

SEXO

03-MAY-2012 EL TABLON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL BANCHEZ TORRES



P-2904300-00389803-F-1087646352-20120728

0030635197A 1

38292720



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/11/2025 - 11:19:02
Recibo No. S002207822, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9BTxn18BxX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MARIA CAMILA ORDOÑEZ GUERRERO
Identificación : CC. - 1087646352
Nit : 1087646352-8
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 162008
Fecha de matrícula: 12 de agosto de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 17 NO. 9 - 28
Barrio : Fatima
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : surdistribucionese2@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3137429821
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3217870334

Dirección para notificación judicial : CALLE 17 NO. 9 - 28
Barrio : Fatima
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : camilapril@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: G4711 G4742

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papelería y escritorio. Comercio al por menor de computadores, equipos perifericos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones, comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) ó tabaco. Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/11/2025 - 11:19:02

Recibo No. S002207822, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9BTxn18BxX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$405.522.301,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$405.522.301,00
Pasivo corriente: \$188.178.804,00
Pasivo no corriente: \$11.019.000,00
Pasivo total: \$199.197.804,00
Patrimonio neto: \$206.324.497,00
Pasivo más patrimonio: \$405.522.301,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$471.201.657,00
Otros ingresos: \$13.358.343,00
Costo de ventas: \$241.903.846,00
Gastos operacionales: \$139.001.206,00
Otros gastos: \$273.970,00
Gastos por impuestos: \$11.019.000,00
Utilidad operacional: \$90.296.605,00
Resultado del periodo: \$92.361.978,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/11/2025 - 11:19:02

Recibo No. S002207822, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9BTxm18Bxx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: SUR DISTRIBUCIONES E2
Matrícula No.: 162009
Fecha de Matrícula: 12 de agosto de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 17 NO. 9 - 28
Barrio : Fatima
Municipio: Pasto, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$471.201.657,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141207387446



(415)7707212489984(8020) 000014120738744 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 8 7 6 4 6 3 5 2

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

1 0 8 7 6 4 6 3 5 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Nariño

5 2

30. Ciudad/Municipio

El Tablón de Gómez

2 5 8

31. Primer apellido

ORDÓÑEZ

32. Segundo apellido

GUERRERO

33. Primer nombre

MARIA

34. Otros nombres

CAMILA

35. Razón social

36. Nombre comercial

SUR DISTRIBUCIONES E2

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Nariño

5 2

40. Ciudad/Municipio

Pasto

0 0 1

41. Dirección principal

CL 17 9 28 BRR FATIMA

42. Correo electrónico

surdistribuciones2@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 7 4 2 9 8 2 1

45. Teléfono 2

3 2 1 7 8 7 0 3 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 7 6 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 5 0 7 2 9

Actividad secundaria

48. Código

4 7 4 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 5 0 7 0 1

Otras actividades

50. Código

4 7 1 1

1

2

4 7 4 2

Ocupación

51. Código

52. Número

establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	8	5	2																		
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario																									
22- Obligado a cumplir deberes formales a																									
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																									
52 - Facturador electrónico																									

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión, y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ORDOÑEZ GUERRERO MARIA CAMILA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141207387446



(415)7707212489984(8020) 000014120738744 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 0 8 7 6 4 6 3 5 2 8

1 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

☐
☐
☐

63. Formas asociativas

☐
☐
☐

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

☐
☐
☐

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 0 8 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 8 1 2	
77. No. Matricula mercantil	1 6 2 0 0 8	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	2 6	

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Vigencia	
80. Desde	
81. Hasta	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141207387446



(415)7707212489984(8020) 000014120738744 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 0 8 7 6 4 6 3 5 2 8

1 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido DAVID	153. Segundo apellido GAVILANES	154. Primer nombre LIZETH	155. Otros nombres YURANY
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento	2 0 2 5 0 4 3 0		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141207387446



(415)7707212489984(8020) 000014120738744 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 0 8 7 6 4 6 3 5 2

8

Impuestos y Aduanas de Pasto

1

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1
162. Nombre del establecimiento	
SUR DISTRIBUCIONES E2	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1
165. Dirección	
CL 17 9 28 BRR FATIMA	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 2 0 0 9	2 0 1 5 0 8 1 2
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 3 7 4 2 9 8 2 1	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 233589021



PIB

10:04:27

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CAMILA ORDOÑEZ GUERRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1087646352:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso.1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de noviembre de 2025, a las 09:46:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1087646352
Código de Verificación	1087646352251104094606

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:31:55 AM horas del 04/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1387646352

Apellidos y Nombres: **ORDÓÑEZ GUERRERO MARIA CAMILA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 -
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin-araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2025 09:38:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1087646352** y Nombre: **MARIA CAMILA ORDOÑEZ GUERRERO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125952984**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:44:13 horas del 04/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1087646352**, Apellidos y Nombres **ORDÓÑEZ GUERRERO MARIA CAMILA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SUR DISTRIBUCIONES E2**, con NIT. **108764635-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2975 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



TIC

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1087646352 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/11/2025 10:09 AM



Código Verificación: K7D564T9R2

Válida hasta: 02/02/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MARIA CAMILA ORDOÑEZ GUERRERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.087.646.352**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 4 de Noviembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PÓS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS,

CERTIFICA

Que Maria Camila Ordoñez Guerrero, identificado(a) con CC número 1087646352, está registrado(a) en el PÓS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1087646352
NOMBRES Y APELLIDOS	Maria Camila Ordoñez Guerrero
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	06/04/1994
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/12/2024
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/12/2024
NIVEL SISBEN	2
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1087646352 MARIA CAMILA
ORDOÑEZ GUERRERO Desde 01/12/2024 - Vigente



RAZÓN SOCIAL :	MARIA CAMILA ORDOÑEZ GUERRERO
IDENTIFICACIÓN:	CC-1087646352
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	001
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	2023
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-11-05
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-11-14
FECHA DE PAGO:	2025-11-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-10
PERÍODO SALUD:	2025-10
NÚMERO PLANILLA:	34926149
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34926149
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 178.000
230301	800224008	PORVENIR	1	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 227.800
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500	\$ 7.500
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 413.300	\$ 413.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/12/2025
----------------------------------	------------



Lugar y fecha: San Juan de Pasto (N), 04 de noviembre de 2025

Yo, **MARIA CAMILA ORDOÑEZ GUERRERO**, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No. **1.087.646.352** expedida en **El Tablón de Gómez**, Departamento de Nariño, en mi calidad de representante legal de la empresa **SURDISTRIBUCIONES E2** con NIT **1.087.646.352-8**, certifico que la empresa se **ENCUENTRA AL DÍA** en el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riegos Laborales, como también con los aportes parafiscales Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los 04 días del mes de noviembre del 2025.

Maria Camila Ordoñez
MARIA CAMILA ORDOÑEZ GUERRERO
Representante legal
CC: 1.087.646.352
SUR DISTRIBUCIONES E2
NIT. 1.087.646.352-8

313 742 9821 

Surdistribucionese2@gmail.com 

Calle 17 # 9 - 28 Barrio Fátima 



CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

A quien le pueda Interesar

Yo, **MARIA CAMILA ORDOÑEZ GUERRERO**, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No. **1.087.646.352** expedida en **El Tablón de Gómez**, Departamento de Nariño, en mi calidad de representante legal de la empresa **SURDISTRIBUCIONES E2**, por medio del presente documento manifiesto no hallarme incurso ni la entidad que presento en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y de igual manera estoy enterada que de hallarme en algunas de dichas circunstancias, el convenio queda vaciado de nulidad absoluta según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la ley 80 de 1993.

La presente certificación se expide en San Juan de Pasto a los 04 días del mes de noviembre del año 2025.

Maria Camila Ordoñez
MARIA CAMILA ORDOÑEZ GUERRERO
Representante legal
CC: 1.087.646.352
SUR DISTRIBUCIONES E2
NIT. 1.087.646.352-8

313 742 9821 

Surdistribucionese2@gmail.com 

Calle 17 # 9 - 28 Barrio Fátima 



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño
Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



ACTA DE CIERRE PROCESO R.E No. 07-2025

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen especial No R.E 07-2025

Siendo las nueve y veinticinco de la mañana (09:25 a.m), del 19 de Noviembre de 2025 se reúne el señor Rector con los integrantes del Comité Asesor y Evaluador de la Institución Educativa, con el fin de Llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen Especial No 07 - 2025 que tiene como objeto Suministro de equipos electrónicos audiovisuales (Cabinas, Consolas de Audio y Video, Micrófonos y televisores de 50 pulgadas) con destino a la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer del municipio de Barbacoas (N), financiado mediante resolución numero 006171 del 27 de Marzo de 2025 garantizando prestación del servicio Educativo.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
DIWIN HARLO CORTES ORTIZ	Rector	x	
JAIME SALOMÓN NARVÁEZ GARCÍA	Representante Docente	x	
MIGUEL YASMANI ARAUJO VELASCO	Representante Docente	x	
WILSON ENRIQUE RAMOS SALCEDO	Representante Docente	X	

TEMAS

Realizar el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No. R.E 07 - 2025

DESARROLLO DE LA REUNION

Cumplida la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No. R.E 07-2025, se procedió a revisar lo enviado por la persona que decidió participar en el proceso. Enviando los siguientes documentos:

1. SUR DISTRIBUCIONES E2 (MARIA CAMILA ORDOÑEZ GUERRERO)

Presenta Propuesta Original con folios debidamente numerados
Valor oferta: \$27.816.137



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

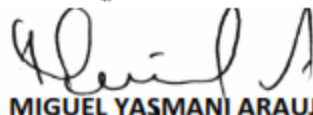
Altaquer - Nariño
Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las diez de la mañana 10:00 a.m, del 19 de Noviembre de 2025.



DIWIN HARLO CORTES ORTIZ
C.C. No. 87432787
Rector Institución Educativa

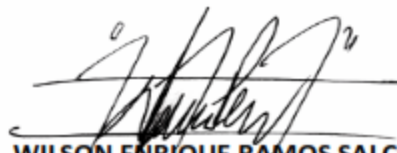


MIGUEL YASMANI ARAUJO VELASCO
C.C. No. 12752885
Representante Docente

CONVOCADOS / ASISTENTES



JAIME SALOMÓN NARVAEZ GARCIA
C.C. No. 87551110
Representante Docente



WILSON ENRIQUE RAMOS SALCEDO
C.C 87434259
Representante Docente

ANEXOS

SI ☒

NO ☐

Elaborado por: Secretaria Marleni del Carmen Ortiz Moreano



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



ACTA DE EVALUACION PROCESO R.E 07-2025

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de régimen especial No. 07-2025

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del 19 de Noviembre de 2025, el rector de la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer, se reúne con los integrantes del Comité Asesor y Evaluador, con el fin de llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Régimen Especial No. 07-2025 que tiene como objeto Suministro de equipos electrónicos audiovisuales (Cabinas, Consolas de Audio y Video, Micrófonos y televisores de 50 pulgadas) con destino a la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer del municipio de Barbacoas (N), financiado mediante resolución numero 006171 del 27 de Marzo de 2025 garantizando prestación del servicio Educativo.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
DIWIN HARLO CORTES ORTIZ	Rector	x	
JAIME SALOMÓN NARVÁEZ GARCÍA	Representante Docente	x	
MIGUEL YASMANI ARAUJO VELASCO	Representante Docente	x	
WILSON ENRIQUE RAMOS SALCEDO	Representante Docente	X	

TEMAS

Realizar el estudio consolidado de las ofertas recibidas para contratar Suministro de equipos electrónicos audiovisuales (Cabinas, Consolas de Audio y Video, Micrófonos y televisores de 50 pulgadas), para la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer, de conformidad con lo establecido en el estudio previo y la invitación pública de régimen especial No. 07-2025.

DESARROLLO DE LA REUNION

En cumplimiento del procedimiento establecido por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 14 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, para la contratación de régimen especial de la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer, se presenta a continuación el Estudio de Evaluación de las ofertas presentadas para el proceso selectivo de la referencia.

1. OFERTAS RECIBIDAS.

Dentro del plazo estipulado en la Invitación Pública No. R.E 07-2025, se presentó la siguiente propuesta:

No.	Nombre o Razón Social	Identificación o NIT	Precio Ofertado.
1	SUR DISTRIBUCIONES E2 (MARIA CAMILA ORDOÑEZ GUERRERO)	1087646352-8	\$27.816.137

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la empresa ZOILA ISMERIA PIZARRO MINGAN (COMERCIALIZADORA HYM LA INTERNACIONAL) se encuentra en primer orden de elegibilidad por ser la única que presentó el ofrecimiento, se procede a verificar si la misma cumple con los requisitos de habilitación establecidos por la Entidad.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA

BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



El Estudio Previo de la contratación y la Invitación Pública No. R.E 07-2025, establecieron los requisitos mínimos habilitantes de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación e indicó la manera de acreditar la capacidad jurídica.

2.1. Evaluación Sobre La Capacidad Jurídica

Se, presenta al comité evaluador y asesor el cuadro que contiene la verificación jurídica de los documentos aportados por la empresa SUR DISTRIBUCIONES E2 (MARIA CAMILA ORDOÑEZ GUERRERO):

Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:	
DOCUMENTOS	SUR DISTRIBUCIONES E2 (MARIA CAMILA ORDOÑEZ GUERRERO)
a) Carta de Presentación de la propuesta	CUMPLE
b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).	CUMPLE
c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.	CUMPLE
d) Fotocopia del RUT.	CUMPLE
e) Certificado de matrícula mercantil original	CUMPLE
f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
i) Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.	CUMPLE
j) Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional	CUMPLE
k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE
l) Libreta Militar Menor de 50 años	CUMPLE
m) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional	CUMPLE
n) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo reseñado en precedencia, se pasa en forma sucesiva a evaluar el cumplimiento de la capacidad jurídica en los siguientes términos:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA
------------	--------------------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



SUR DISTRIBUCIONES E2 (MARIA CAMILA ORDOÑEZ GUERRERO)

CUMPLE

Efectuada la revisión de la propuesta se constata que la misma cumple a cabalidad con la totalidad de requisitos habilitantes establecidos por la Entidad, por lo que se considera que es posible aceptar el ofrecimiento.

4. PRECIO OFERTADO.

El precio ofertado es de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE.(\$27.816.137), valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial estimado, razón por la cual es posible aceptar el ofrecimiento.

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS.

Con base en el resultado obtenido de la evaluación realizada, los miembros del Comité Asesor y Evaluador recomiendan respetuosamente al rector de la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer contratar Suministro de equipos electrónicos audiovisuales (Cabinas, Consolas de Audio y Video, Micrófonos y televisores de 50 pulgadas), con la empresa SUR DISTRIBUCIONES E2 (MARIA CAMILA ORDOÑEZ GUERRERO), identificada con Nit. 1087646352-8

6. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN.

La Entidad informa al participante en el presente proceso de selección, que hasta el día 20 de Noviembre de 2025 hasta las 2:00 p.m., pueden presentar las observaciones que consideren pertinentes a la evaluación realizada.

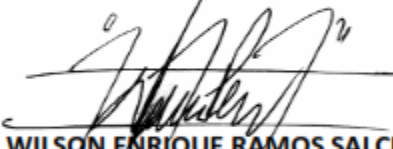
De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las diez y treintaicinco de la mañana 10:35 a.m, del 19 de Noviembre de 2025.

CONVOCADOS / ASISTENTES


DIWIN HARLO CORTES ORTIZ
C.C. No. 87482787
Rector Institución Educativa


MIGUEL YASMANI ARAUJO VELASCO
C.C. No. 12752885
Representante Docente


JAIME SALOMÓN NARVAEZ GARCIA
C.C. No. 87551110
Representante Docente


WILSON ENRIQUE RAMOS SALCEDO
C.C 87434259
Representante Docente

ANEXOS

SI ☒

NO ☐

Elaborado por: Secretaria Marleni del Carmen Ortiz Moreano



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA
BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO
Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



Barbacoas (N), 20 de Noviembre de 2025

Señores

MIEMBROS COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE CONTRATACION

Institución Educativa Santa teresita de altaquer

Barbacoas (N).

Cordial Saludo,

Una vez analizada el Acta de evaluación R.E No. 07-2025 del 19 de Noviembre de 2025, donde se recomienda contratar el Suministro de equipos electrónicos audiovisuales (Cabinas, Consolas de Audio y Video, Micrófonos y televisores de 50 pulgadas) para la Institución Educativa Santa teresita de altaquer con la empresa SUR DISTRIBUCIONES E2 (MARIA CAMILA ORDOÑEZ GUERRERO); de manera atenta les informo que se acoge el Acta de evaluación y recomendación referida, por lo tanto, se aprueba efectuar la correspondiente contratación.

La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en SECOP y se realizará una llamada telefónica al proponente, y con ella el proponente quedará informado de la aceptación de la oferta, debiendo contactarse con la Institución Educativa Santa teresita de altaquer ubicada en el Municipio de Barbacoas (N), para proceder a la firma y legalización del contrato.

Atentamente,

DIWIN HARLO CORTES ORTIZ

Rector Institución Educativa Santa teresita de altaquer

C.C 87.432.787



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA

BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



CONTRATO DE COMPRAVENTA DE SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS AUDIOVISUALES (CABINAS, CONSOLAS DE AUDIO Y VIDEO, MICRÓFONOS Y TELEVISORES DE 50 PULGADAS), SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER Y SUR DISTRIBUCIONES E2 (MARIA CAMILA ORDOÑEZ GUERRERO), BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL, EN ATENCIÓN A LA CUANTÍA, CONTRATO 09-2025

CLAUSULA PRIMERA.- PARTES: **DIWIN HARLO CORTES ORTIZ**, mayor de edad y vecino del Municipio de Barbacoas , identificado con la cédula de ciudadanía No. 87432787 expedida en Barbacoas , quien obra como Rector(a) y ordenador del gasto de la Institución Educativa SANTA TERESITA DE ALTAQUER , autorizada según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, quien en lo sucesivo se denominará la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER** , por una parte y por la otra la empresa **SUR DISTRIBUCIONES E2**, con NIT No. 1087646352-8, representada legalmente por la señora **MARIA CAMILA ORDOÑEZ GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1087646352, y que para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA.- CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO CONTRACTUAL: Suministro de equipos electrónicos audiovisuales (Cabinas, Consolas de Audio y Video, Micrófonos y televisores de 50 pulgadas) con destino a la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer del municipio de Barbacoas (N), financiado mediante resolución numero 006171 del 27 de Marzo de 2025 garantizando prestación del servicio Educativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL: Las cantidades y especificaciones de los bienes a adquirir son las siguientes: -----

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DETALLE DEL PRODUCTO	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	52161548	CABINA DE SONIDO DE 15 PULGADAS CON MESCLADORA INTERNA MODELO: VS-SS2285 POTENCIA: 10.000W P.M.P.Z RMS 25WALTAVOZ WOOFER DE 12" (LUZ LED) VOLTAGE: AC110 - 240V BATERIA 12V / 4400MAH DOBLE MODO DE ENCENDIDO RECARGABLE / DC 12+- (IDEAL PARA PERIFONEO) REPRODUCE MP3 / ENTRADA DE AUDIO EFECTO ECOCONTROL REMOTO PANTALLA DIGITAL CONTROL DE VOLUMEN DE CADA ENTRADA PARA INSTRUMENTOS BLUETOOTH GRABACIÓN LECTURA USB / SD RUEDAS FACIL DE	2	2.100.840	399.160	2.500.000	5.000.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA

BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



		TRANSPORTAR TIEMPO DE CARGA: 6 HORAS DURACIÓN DE LA CARGA 4 A 6 HORAS MEDIDAS: 30CM LARGO X 50CM DE ALTO X 30CM DE ANCHO.					
2	52161527	SUBWOOFER CON POTENCIA DE AMPLIFICACIÓN COMBINA UN ALTAVOZ Y UN AMPLIFICADOR EN UNA SOLA CAJA, INCLUYE LA POTENCIA DE SALIDA (EN VATIOS RMS O PICO), LA RESPUESTA DE FRECUENCIA (GENERALMENTE ENTRE \ (20\) Y \ (200\) HZ), LA TECNOLOGÍA DE CONECTIVIDAD (COMO RCA O CABLEADO DIRECTO) Y LA CONSTRUCCIÓN DEL GABINETE (MATERIALES, DISEÑO PORTADO O SELLADO). LOS MODELOS MÁS AVANZADOS TAMBIÉN CUENTAN CON CONTROLES DE PANEL PARA AJUSTAR EL VOLUMEN, LA POLARIDAD, LA FRECUENCIA DE CRUCE, Y PUEDEN INCLUIR SISTEMAS DE PROCESADO DIGITAL DE SEÑALES (DSP).	2	1.470.588	279.412	1.750.000	3.500.000
3	52161520	MICRÓFONO INALÁMBRICO EN ESTUCHE DOBLE CANAL UHF AMACEX GM 621 CONTROL CON VOLUMEN DE 218 MODELO GM 621	1	554.622	105.378	660.000	660.000
4	52161520	MICRÓFONO ALÁMBRICO CON EXTENSIÓN DE 10 M DOBLE CANAL UHF AMACEX GM 621 CONTROL CON VOLUMEN DE 218 MODELO GM 621	4	215.126	40.874	256.000	1.024.000
5	56101536	BASE PARA MICRÓFONO GRADUABLE ALT MÁXIMA 140CM – ALT MÍNIMA 50,8CM - MONOPOD ALT MÁXIMA 143 CM – ALT MÍNIMA 40CM, CARGA MÁXIMA 8 KG / 17,6 LIBRAS, MATERIAL ALUMINIO, DIMENSIONES 45 * 12 * 12 CM, PESO 1,24 KG / 2,73 LIBRAS	4	146.891	27.909	174.800	699.200



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



6	52161548	CONSOLA DE 10 CANALES ES UN MEZCLADOR DE AUDIO QUE PERMITE CONECTAR Y CONTROLAR HASTA 10 FUENTES DE SONIDO SIMULTÁNEAMENTE, INCLUYENDO MICRÓFONOS Y SEÑALES DE LÍNEA. SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUELEN INCLUIR ENTRADAS XLR BALANCEADAS PARA MICRÓFONOS Y ENTRADAS DE LÍNEA (JACK DE 1/4", RCA), ECUALIZADORES DE 3 BANDAS (ALTOS, MEDIOS, BAJOS) POR CANAL, ALIMENTACIÓN PHANTOM (+48V), SALIDAS BALANCEADAS (XLR), Y EN MODELOS MÁS AVANZADOS, INTERFAZ USB PARA GRABACIÓN Y EFECTOS DSP INTEGRADOS	1	1.218.487	231.513	1.450.000	1.450.000
7	52161527	POTENCIA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO	1	1.246.166	236.771	1.482.937	1.482.937
8	52161505	TELEVISOR DE 50" SMART TV ULTRA HD KL TV DE 50 SMAR TV ULTRA HD DISEÑO DELGADO. RESOLUCIÓN: 4K (3,840 X 2,160) HDMI: 3. USB: 1 X USB-A. PROCESADOR CRYSTAL 4K. TIPO DE PARLANTE: 2CH. SALIDA PARA SONIDO NEGRO CON ANGULO DE ROTACION DE 180 GRADOS	7	1.680.672	319.328	2.000.000	14.000.000
						EXENTAS	-
						GRAVADAS 19%	23.374.905
						IVA 19%	4.441.232
						TOTAL	27.816.137

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER. A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Entregar en venta los bienes objeto del contrato en las condiciones establecidas por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER. 2). Contar con la disponibilidad de los bienes objeto del contrato que garanticen la correcta ejecución contractual 3). Cumplir con las obligaciones pactadas. B) OBLIGACIONES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER: 1) Cancelar oportunamente los valores pactados. 2) Colaborar con el Contratista en el desarrollo y ejecución de sus obligaciones contractuales. 3) Supervisar de la ejecución del contrato, dentro los términos pactados. 4) Verificar que el contratista de cumplimiento del pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) en los términos del Art. 50 de la ley



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



789 de 2002. CLAUSULA CUARTA. - VALOR: El valor del presente contrato corresponde a la suma de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE.(\$27.816.137), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. CLAUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER cancelara el monto contratado en un solo pago, en los 05 días siguientes a la radicación de los siguientes documentos: a) La factura o documento equivalente, b) Ingreso de los elementos a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, c) Visto bueno dado por el supervisor del contrato, d) Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar), e) Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y Porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original. CLAUSULA SEXTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos inherentes al presente Contrato, serán atendidos con cargo al Presupuesto de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER , de la vigencia fiscal de 2025, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el contador de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER , cuyos números, fechas de expedición, imputación presupuestal, y valor que se afecta con el presente Contrato, se relaciona a continuación:-----

CDP No.	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	VALOR TOTAL DEL CDP
2025000009	14/11/2025	23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	\$27.816.137
VALOR A LIBERAR			\$0
VALOR DEL CONTRATO			\$27.816.137

CLAUSULA SÉPTIMA. - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es el correspondiente a 05 días a partir de la legalización del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento. El contrato será ejecutado en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER del Municipio de Barbacoas. CLAUSULA OCTAVA. -: GARANTÍA ÚNICA: Teniendo en cuenta el régimen contractual, la naturaleza del contrato y la cuantía la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER, considera que no se requiere exigir garantías. CLAUSULA NOVENA. - PAGO DE ESTAMPILLAS: Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental "Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son": Estampilla Pro-Desarrollo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



Departamental. 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño. 0,5%, Estampilla Pro-Cultura. 2%. CLAUSULA DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO: La supervisión sobre la ejecución del contrato, estará a cargo del Rector(a) DIWIN HARLO CORTES ORTIZ de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER , o quien haga sus veces.-.

GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN:

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER, todo de conformidad con lo estipulado por el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Así mismo responderá disciplinariamente en los términos del artículo 53 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.-. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - NATURALEZA DEL CONTRATO Y CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Este Contrato es de naturaleza administrativa de conformidad con lo establecido por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y, en ningún caso, generará relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.-. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso o escrito de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER.-. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta, no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1.993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015, ni en aquellas previstas en las Leyes 610 de 2000 y 0734 de 2002.-. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: EL CONTRATISTA, deja expresa Constancia, que, en su calidad de tal, tiene conocimiento de los deberes y sanciones impuestos en virtud de la Ley 0734 de 2002, Código Disciplinario Único.-. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: EL CONTRATISTA deja expresa constancia de estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "I.C.B.F", Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" si a ello hubiere lugar, con su personal. (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015).-. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Por mandato del artículo 15 de la Ley 80 de 1993, en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio que se va a satisfacer con el objeto contratado, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER , si no se logra acuerdo con EL CONTRATISTA, interpretará, en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.-. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CLÁUSULA COMPROMISORIA Y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño

Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Sin perjuicio de la acción judicial o administrativa, las partes convienen que en el evento en que sobreviniera cualquier controversia con ocasión del presente Contrato, se acudirá previamente a los mecanismos de arreglo directo establecidos en los artículos 68 a 72 de la Ley 80 de 1993. Así mismo cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra por escrito, la Invitación de un tribunal de arbitramento a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato.-.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CADUCIDAD: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER ante la ocurrencia de algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y produzcan su paralización, mediante Resolución motivada lo dará por terminado, ordenará su liquidación, tomará las medidas necesarias que garanticen su ejecución y aplicará las sanciones correspondientes.-.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - PERFECCIONAMIENTO, VALIDEZ Y EJECUCION. - El presente documento se perfecciona con el acuerdo entre las partes elevado a escrito, para su validez y ejecución se requiere expedición de registro presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, de conformidad con el artículo 28 del C.G.P, se señala el Municipio de Barbacoas (N), como domicilio contractual. Las comunicaciones serán enviadas a las siguientes direcciones: Para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER al Municipio de Barbacoas (N); para el CONTRATISTA: CL 17, 9-28 BRR FATIMA San Juan de Pasto (N). Cualquier modificación será comunicada por el CONTRATISTA mediante escrito dirigido a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DE ALTAQUER.-.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO. 1) El Estudio previo. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Invitación Pública del Proceso de Régimen Especial No. 07-2025. 4) Propuesta presentada por el CONTRATISTA. 5) Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales. 7) Los documentos precontractuales del Proceso de Selección de Régimen Especial No. 07-2025.

Dado en Barbacoas a los 21 días del mes de Noviembre de 2025

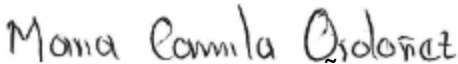
POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA


DIWIN HARLO CORTES ORTIZ

Rector y ordenador del gasto

Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer Contratista


MARIA CAMILA ORDOÑEZ GUERRERO

Representante Legal



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA
BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño
Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



ACTA DE INICIO
CONTRATO DE COMPRAVENTA DE SUMINISTRO DE EQUIPOS
ELECTRÓNICOS AUDIOVISUALES (CABINAS, CONSOLAS DE AUDIO Y
VIDEO, MICRÓFONOS Y TELEVISORES DE 50 PULGADAS), BAJO LA
MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL R.E N° 07-2025

CONTRATANTE	Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer
NIT:	891201905-6
REPRESENTANTE LEGAL	DIWIN HARLO CORTES ORTIZ
C.C.	87432787
CONTRATISTA	SUR DISTRIBUCIONES E2 (MARIA CAMILA ORDOÑEZ GUERRERO)
Cedula de ciudadanía	1087646352
NIT:	1087646352-8
Objeto contractual:	Suministro de equipos electrónicos audiovisuales (Cabinas, Consolas de Audio y Video, Micrófonos y televisores de 50 pulgadas) con destino a la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer del municipio de Barbacoas (N), financiado mediante resolución numero 006171 del 27 de Marzo de 2025 garantizando prestación del servicio Educativo.
Plazo:	05 días Hábiles
Valor del Contrato:	VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE.(\$27.816.137)
Fecha de Inicio	21 de Noviembre de 2025
Fecha de Terminación	27 de Noviembre de 2025
Supervisor del Contrato	DIWIN HARLO CORTES ORTIZ

A los veintiún (21) días de Noviembre de dos mil veinticinco (2025), se reunió el representante legal de la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer, RECTOR DIWIN HARLO CORTES ORTIZ, (contratante), y la señora MARIA CAMILA ORDOÑEZ GUERRERO, representante legal de la empresa SUR DISTRIBUCIONES E2. En calidad de contratista, con el objeto de dar inicio a la ejecución del contrato “Suministro de equipos electrónicos audiovisuales (Cabinas, Consolas de Audio y Video, Micrófonos y televisores de 50 pulgadas) con destino a la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer del municipio de Barbacoas (N), financiado mediante resolución numero 006171 del 27 de Marzo de 2025 garantizando prestación del servicio Educativo.”



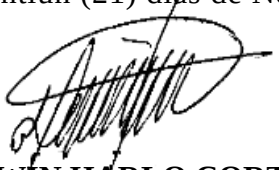
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA

BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO

Altaquer - Nariño
Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



Para constancia se firma por las partes que intervinieron, en barbacoas Nariño, a los veintiún (21) días de Noviembre de dos mil veinticinco (2025).



DIWIN HARLO CORTES ORTIZ

C.C. 87432787

Representante Legal

Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer

Maria Camila Ordonez
MARIA CAMILA ORDONEZ GUERRERO

C.C 1087646352

Contratista



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA
BACHILLERATO TECNICO AGROECOLOGICO
Altaquer - Nariño
Resolución No. 001 de enero 13 de 2003



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

2025000009

EL DIA VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO SE REGISTRA LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2025000009, LA CUAL AFECTA EL RUBRO PRESUPUESTAL: 23201010030503 RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC, AMPARADO MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 2025000009.

CONCEPTO DEL GASTO: Suministro de equipos electrónicos audiovisuales (Cabinas, Consolas de Audio y Video, Micrófonos y televisores de 50 pulgadas) con destino a la Institución Educativa Santa Teresita de Altaquer del municipio de Barbacoas (N), financiado mediante resolución numero 006171 del 27 de Marzo de 2025 garantizando prestación del servicio Educativo.

VALOR: VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE.(\$27.816.137)

NOMBRE O RAZON SOCIAL: MARIA CAMILA ORDOÑEZ GUERRERO - IDENTIFICACION: 1087646352-8

FECHA: 2025-11-21


DIWIN HARLO CORTES ORTIZ
Rector
C.C. No. 87.432.787
Aprobó


NELCY DANY ESCOBAR MELO
Contador Público
T:P 211904-T
Elaboró